

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66844 PONTEVEDRA

Edicto

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso 000300/2017 se ha dictado en fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso voluntario del deudor CHOCONIT, S.L., con C.I.F. B-36.904.878, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Gran Vía, núm. 7-6º B, C.P. 36204.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad CHOCONIT S.L., con C.I.F. B-36.904.878.

5.º Se ha designado, como administración concursal al Abogado don José Javier Ruiz López con domicilio profesional en calle Urzáiz, nº 30 - 3.ª planta, código postal 36201, Vigo, y con la dirección de correo electrónico: jose_javier.ruiz.lopez@es.pwc.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081353-1